



NIVEL SUPERIOR ACUERDO DE CONVIVENCIA

EQUIPO DIRECTIVO

- Directora: Lic Analía Ghío (aghio@ward.edu.ar)
- Secretaria Académica: Cecilia Sabaris(csabaris@ward.edu.ar)
- Secretaria de Alumnos: Sra Mara De Carli (mdecarli@ward.edu.ar)
- Coordinadora del Profesorado de Educación Física: Prof Silvina Zasinovich
- Coordinadora del Profesorado de Inglés: Lic Raquel Martinez

HORARIOS DE ATENCIÓN:

- Dirección del Nivel: Lunes a viernes: 18:00 a 21:00
- Secretaría Académica: Lunes a viernes de 19:00 a 20:00
- Secretaría de Alumnos: Lunes a viernes de 16:00 a 22:00

Documentación a presentar para matricularse

- Formulario de inscripción completo. Se descarga de la columna izquierda de la página del Colegio (se debe imprimir indefectiblemente en hoja tamaño oficio doble faz).
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Partida de Nacimiento
- Fotocopia del Certificado Analítico del Nivel Secundario/Polimodal o Certificado de Título en Trámite. Las materias que se adeuden del Nivel Secundario se deberán rendir antes del 31/05/2019, sin excepción.
- 2 fotos 4 x 4 cm.
- Apto físico **obligatorio para el alumno de Educación Física** firmado por médico matriculado, debe tener el siguiente texto:

“NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO.....DNI.....puede realizar actividad deportiva y recreativa dentro del ámbito escolar”

Mecanismo de inscripción:

- El postulante deberá concurrir con el Formulario de Inscripción completo y toda la documentación requerida en el punto anterior, sin excepción al Nivel Superior de lunes a viernes de 18 a 21 hs.
- Si el alumno es menor de 18 años, el Formulario de Inscripción debe tener datos y firma de ambos padres.

- Una vez firmado el Formulario de Inscripción por una autoridad del Nivel Superior, se debe concurrir a abonar la matrícula y así culminar el proceso de inscripción.
- Al matricularse en el ciclo lectivo 2019 se está comprometiendo a pagar 10 cuotas consecutivas entre marzo y diciembre.
- Si se resuelve dejar el profesorado DEBERÁ DAR LA BAJA PERSONALMENTE en la Secretaría de Alumnos. De no realizar este trámite, se acumularán cuotas e intereses.

SI EL ALUMNO SE INSCRIBE EN EL PROFESORADO DE INGLÉS NO SE DEBE PRESENTAR EL APTO MÉDICO.

HORARIOS

- **Biblioteca: 08:00 a 19:30**
- **De clase:** 17:30 hasta las 22:30 / 23:00 dependiendo de días y materias.
- **En ningún caso se podrá ingresar al Colegio antes de las 17:30**
- **Recepción:** 8:00 a 17:00
- **Caja:** 8:00 a 12:00 / 13:30 a 16:00
- **Librería:** 7:45 a 19:30

Introducción

El presente AIC del Nivel Superior regula la convivencia de la comunidad educativa dentro del ámbito escolar, en los espacios y tiempos determinados por la institución en el marco del calendario escolar.

Estos acuerdos tienen como base el Documento "El Colegio Ward y la Educación" y "Reglamento Interno del Colegio Ward."

Siendo el compromiso básico y específico de la Institución, el cumplimiento de su actividad como educadora, dentro del marco legal vigente y, expresamente, de conformidad con el marco contractual pactado, los alumnos, y padres y/o responsables de los menores, asumen los siguientes compromisos:

a. Compromisos de los alumnos:

1. Aceptar y cumplir el Reglamento Interno del Colegio y los Acuerdos de Convivencia de cada Nivel.
2. Cumplir con los requerimientos académicos establecidos para su nivel de enseñanza.
3. Progresar en el logro de competencias de las diferentes áreas del saber, con honestidad intelectual.
4. Dar muestras de una progresiva mejora en el respeto a la dignidad del otro y de sí mismo.
5. Observar puntualmente los horarios escolares y cumplir con la asistencia que fije el calendario del programa en que esté inscripto.
6. Participar asiduamente de todos los actos que organice la Institución.
7. Respetar las indicaciones del personal responsable respecto al lugar permitido para estar y desplazarse dentro del predio y en el uso de las instalaciones, tanto en tiempo de

clase, como de recreo, teniendo en cuenta las características físicas de la Institución en cuanto a su tamaño, edificaciones, etc.

8. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas.

9. Colaborar en el cuidado y mantenimiento del parque, edificaciones, mobiliario y demás instalaciones.

10. Los alumnos deben mantener el edificio prolijo y limpio, serán responsables por el buen uso y conservación del material didáctico empleado en las clases, como también por el cuidado y conservación del mobiliario de las mismas

11. Queda prohibida la utilización de pirotecnia por parte de los alumnos (Ley N° 24.304)

El Colegio Ward y las Redes Sociales:

Es prioritario el respeto y el cuidado de todas las personas que forman parte de su comunidad.

La virtualización de la comunicación, a través de las redes sociales, permite que cada uno de los ciudadanos, pueda ser potencialmente un comunicador.

Por tal motivo, la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento cuando se interactúa en entornos tecnológicos se hace necesaria, para resguardar la dignidad de las personas que son parte de la comunidad wardense.

Cuando nos expresamos estamos, en rigor, diciendo quiénes somos, construyendo una imagen de nosotros mismos y de quienes mencionamos, por este motivo se adhiere al presente manifiesto:

“El Manifiesto de la comunicación no hostil , (Trieste, Italia, 2017)

1. Virtual es real.

Digo y escribo en la red sólo las cosas que tengo la valentía de decir en persona.

2. Se es lo que se comunica.

Las palabras que elijo relatan la persona que soy: me representan.

3. Las palabras dan forma al pensamiento.

Me tomo todo el tiempo necesario para expresar lo mejor posible mi pensamiento.

4. Antes de hablar hace falta escuchar.

Nadie tiene siempre razón, tampoco yo. Escucho con honradez y apertura.

5. Las palabras son un puente.

Elijo las palabras para comprender, hacerme entender, acercarme a los demás.

6. Las palabras tienen consecuencias.

Sé que cada una de mis palabras puede tener consecuencias, grandes o pequeñas.

7. Compartir es una responsabilidad.

Comparto textos e imágenes sólo después de haberlos leído, valorado, comprendido.

8. Las ideas se pueden discutir. Las personas se deben respetar.

No convierto a quien sostiene ideas que no comparto en un enemigo al que hay que eliminar.

9. Los insultos no son argumentos.

No acepto insultos ni agresividad, ni tan siquiera a favor de mi tesis.

10. También el silencio comunica

Cuando la mejor elección es callar, callo.

RÉGIMEN ACADÉMICO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educsuperiorycapeducativa/normativas/documentos/res_4043_09_regimen_academico_marco_des.pdf

Sábados en el WARD:

- A partir del 1° de marzo hasta el 1° de diciembre de cada año, el Colegio Ward abre el predio a las familias de todos los niveles, los días sábados de 10.00 a 18.00 hs.
- Las canchas y espacios verdes podrán ser utilizados según la disponibilidad y actividades en la institución. **NO ESTÁ PERMITIDO JUGAR AL FÚTBOL.**
- En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales.
- Se respetarán las zonas asignadas para el uso.
- Se espera que la vestimenta y conducta estén acorde al lugar.
- Se respetarán las instalaciones sanitarias de uso público.
- Queda terminantemente prohibido el uso de patines, patinetas y similares.
- Está terminantemente prohibido ingresar a los edificios.
- No está permitido el ingreso con bebidas alcohólicas.
- Se respetará la prohibición de fumar en todo el predio.
- Está prohibido encender fuego, salvo autorización expresa para uso de parrilla.
- Se prohíbe terminantemente el ingreso con animales.
- Se autoriza el uso de reposeras personales y equipo de camping bajo la propia responsabilidad.
- Al retirarse, se debe dejar limpio de elementos descartables. Se ruega utilizar para ello los cestos destinados a tal fin.
- Ante cualquier imprevisto o emergencia médica deberán dirigirse a las cabinas de vigilancia para informar o solicitar dicho servicio.
- El predio no está habilitado para festejos, salvo en aquellos casos que se haya alquilado un lugar determinado del Colegio para dicho evento y se cuente con la correspondiente autorización de uso.
- El Colegio Ward no se responsabiliza por la pérdida, sustracción o rotura de útiles, indumentaria, objetos y/o cualquier otra pertenencia de los concurrentes.
- Rogamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio del Colegio.
- La falta de cumplimiento a estas normas podrá derivar en la imposibilidad de hacer uso de este beneficio en el futuro.

Uso de estacionamiento

- El espacio destinado para estacionamiento (ingresando por las calles Portela y Castelli) dentro de las instalaciones del Colegio es de cortesía y posee una determinada capacidad de espacio para estacionar los vehículos. Se podrá utilizar sólo a partir de las 17:15.

- Solicitamos respetar la velocidad mínima, las sendas peatonales y los lugares en los que no está permitido estacionar, para el bien y seguridad de todos.
- Se espera se respeten las indicaciones del personal de Vigilancia de la institución por razones de seguridad y organización teniendo en cuenta las características físicas del Colegio Ward.
- Asimismo se espera tengan un trato cordial y respetuoso ante las indicaciones del personal de Vigilancia y entre los integrantes de la comunidad wardense.

Normativas

- Los exámenes y trabajos prácticos, son instancias de acreditación de saberes, por lo tanto, **aquellas acciones que pudieran falsear estos documentos** serán consideradas una **falta grave** especialmente por el hecho de tratarse de una institución de formación docente. El alumno que fuera encontrado fraguando un examen o Trabajo Práctico perderá su derecho al recuperatorio.
- **Matriculación:** implica el compromiso de pagar 10 cuotas consecutivas de marzo a diciembre. SI DEJA DE CURSAR DEBE **DAR LA BAJA PERSONALMENTE** PORQUE DE LO CONTRARIO ACUMULARÁ DEUDA.
- **Recibos de los Pagos:** se recibirán por mail.
- **Formas de pago:** se informa por mail cuando se envía la factura.
- **Título Secundario:** entregar copia en secretaria hasta el **31/05 del año de ingreso**, sin dicha documentación se debe abandonar el Nivel Superior.
- **Ayuda Económica:** se puede solicitar a partir de 2do año. La solicitud y el trámite se realizan en la Secretaria del nivel hasta el **10/04**.
- **Reducción de Cuota:** Aquellos alumnos que cursan una o dos materias, podrán solicitarla hasta el **10 de abril**. Su **otorgamiento quedará a criterio del colegio**.
- **Inscripción Online:** **el alumno es el responsable de inscribirse on line a cursar las materias, respetando los tiempos que marca la institución y sólo en materias cuyas correlativas ya tengan las cursadas aprobadas,** estando en conocimiento del Régimen de Correlatividades vigente que figura en la Página Web del Colegio www.ward.edu.ar en Nivel Superior. Cualquier error en dicha inscripción es responsabilidad del alumno, **perdiendo la cursada realizada, por inscribirse erróneamente.**
- Para **estar debidamente informado es fundamental:**
 - Leer la cartelera que está en el hall central del Nivel Superior.
 - Leer la página web de la institución.
 - Leer el Facebook del Profesorado Ward.
 - Estar en permanente comunicación con el alumno Delegado de su curso.
- El alumno del Profesorado de Educación Física, en adelante PEF, debe hacerse un **APTO MÉDICO TODOS LOS AÑOS**, curse materias teóricas o prácticas, sin esta certificación **no podrá seguir cursando regularmente en el Nivel Superior**.
- Se debe tener la revisión médica, que se realiza en la enfermería de la institución, para utilizar la pileta del colegio. **Dicha revisión dura 30 días. El control del ingreso al natatorio, estará a cargo del Guardavidas.**

- La inscripción para rendir Examen Final será Online, dentro de los tiempos que marca la institución. **Es responsabilidad del alumno anotarse considerando el régimen de correlatividades vigentes. NUNCA** podrá anotarse **en dos materias en el mismo día y horario.**
 - En la Libreta del Estudiante deberá registrarse la nota de la materia, cuya cursada fue aprobada, los finales, actos escolares, talleres y seminarios **el mismo día en que se realizan.** No habrá otro documento que sea válido para registrar dichos cumplimientos.
 - Libreta del Estudiante: documento imprescindible para **RENDIR EXAMEN FINAL**
 - En caso de pérdida de la Libreta del Estudiante que entrega la institución, las próximas deberán ser compradas. **Durante el periodo de exámenes finales no se venderán libretas.** Se recomienda tener fotocopia de todo lo firmado.
 - Para PEF hay tres campamentos obligatorios a lo largo de la carrera, que serán organizados y **costeados por los alumnos**, con la orientación de los docentes de Didáctica de las Prácticas al Aire Libre y la Naturaleza.
 - Los alumnos de los dos profesorados, deberán acreditar **al menos una experiencia de Aprendizaje en Servicio por año de cursado.**
 - Las Prácticas Pedagógicas se realizan siempre en contraturno, en las instituciones que seleccionen los docentes del Campo de la Práctica.
 - El alumno pierde la condición de regular si supera el límite de inasistencias exigido por la Prov. de Buenos Aires (40% de las horas de clases dadas en el caso de las materias con examen final). **Las materias promocionales deben tener un 75% de asistencia.**
 - Es importante **respetar los horarios de atención de alumnos** de Preceptoría (los recreos) de Secretaría a cargo de la Sra Mara de Carli y del Prof Cecilia Sabaris. Es imprescindible organizar la tarea administrativa que se realizan en las diferentes oficinas.
 - Es fundamental cuidar todos los materiales educativos. Los mismos sólo se entregarán bajo la responsabilidad de un docente, para garantizar su correcta devolución.
 - Cuando se realiza el buffet o cuando se está en hora libre se debe respetar el silencio imprescindible para dar clase.
 - **La biblioteca del colegio** está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 19:30 los días de actividad escolar. Los sábados permanece cerrada. Es un espacio abierto a toda la comunidad. Es importante **respetar las normas que rigen** en su espacio. Entre ellas se pide e especialmente controlar el volumen de la voz, utilizar un vocabulario adecuado al ámbito escolar y no ingresar con alimentos y bebidas. Todo material que la biblioteca entrega como préstamo, debe ser devuelto en tiempo y forma.
 - Para la inscripción a **MATERIAS LIBRES** el alumno deberá presentarse en la Secretaría del Nivel hasta el **10/04**, donde completará una planilla de solicitud. Sólo se podrá presentar **en un llamado a examen final, diciembre o marzo.**
- 1) Al inicio de cada ciclo lectivo el estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las materias establecidas por año en el diseño curricular.

- 2) En el examen libre se evalúan los contenidos de todo el programa establecido para el año. Comprende una primera instancia escrita, si se aprueba ésta, se pasa a la instancia oral.
- 3) Si se desaprueba una materia libre, no se puede dar libre nuevamente. Necesariamente se la debe recurrar.
- 4) Al anotarse en dicha instancia deberá tener aprobadas las cursadas de la materia correlativa.
 - Para aprobar la carrera se deberá asistir a 4 Jornadas de Derechos Humanos a lo largo de la carrera para PI y PEF y a 4 Talleres por año para PEF. **Los actos escolares son tres anuales, de asistencia obligatoria**, porque son parte de la formación docente.
 - Es muy importante cumplir con el horario de inicio y finalización de las clases.
 - Todo estudiante de Nivel Superior puede ingresar gratuitamente al estacionamiento del colegio a partir de las 17:15 hs. Si se estaciona fuera del colegio se debe tener especial respeto por los cordones pintados de amarillo, ya que se puede ocasionar un serio problema.
 - **En caso de faltas graves al cumplimiento de las normas propuestas, el Nivel Superior** contempla **estrategias de prevención** entendidas como una intervención sobre las causas de las transgresiones así como la **gradualidad** y mérito vinculado a cada caso particular.

Las **estrategias y seguimiento para la prevención de las sanciones serán llevadas a cabo a través del sistema de alumnos delegados, intervención de profesores o preceptores**. La gradualidad de las sanciones contiene las siguientes medidas:

- **Apercibimiento:** se notifica al alumno sobre la observación realizada sobre su accionar y las posibles consecuencias en caso de continuar con dicha actitud.
- **Suspensión:** según la gravedad de la sanción o la reiteración de faltas leves se procederá a la suspensión de días de clase. Las inasistencias derivadas de la misma serán injustificadas.
- **Separación definitiva de la Institución:** será consecuencia de la reiteración de faltas sin modificación de actitud una vez pasado por las sanciones disciplinarias previamente contempladas, o en caso de suceder un hecho de gravedad que conlleve a esta decisión institucional. La gravedad del hecho será determinada por el Consejo de Convivencia.

Consejo de Convivencia:

Integrantes:

- El director/a será el presidente del Consejo.
- Un representante estudiante por curso, que puede ser el alumno delegado.
- Tres docentes representantes de distintos cursos.
- Un preceptor.
-
- **Convocatoria del Consejo:** se realizará en situaciones en las que el director y/o los profesores, consideren que supera su posibilidad de intervención y/o mediación.